



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
01/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Saúl Huerga De la Vega
01/07/2026



Ayuntamiento de

**Hoz y
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

Expediente 1828043Z

En Hoz y Costean, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14:30 horas del día 27 de mayo de 2026, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Hoz y Costean, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Millaruelo Montaner, con la asistencia de los señores concejales

D. Miguel Angel Ballabriga Giral y D. José María Coscojuela Sesé. Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. José Luís Parra Pascau, D^a Natalia Vega Talavera y la Alcaldesa de Barrio de Salinas de Hoz, D^a M^a Pilar Naval Puyuelo.

Asiste D. Saúl Huerga de la Vega, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter extraordinario. La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria y habiendo sido comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, de conformidad con la normativa aplicable.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación.

PRIMERO. ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DESTINADO A ALMACÉN MUNICIPAL

Por la Presidencia se da cuenta del expediente relativo a la posible adquisición onerosa directa de un inmueble compuesto por almacén y terreno anejo, sito en el Polígono 3, Parcela 146, Lardo, Hoz y Costean, con referencia catastral 22169A003001460000DP.

La aprobación corresponde al Pleno por razón de importe, dado que supera el 10% del Presupuesto anual vigente.

Se expone que el inmueble presenta especial interés municipal por su aptitud para destinarse a almacén municipal, guarda de maquinaria, herramientas y materiales, así como a taller o espacio de trabajo del operario de servicios múltiples. Asimismo, se indica que el terreno anejo permitiría otros posibles usos de interés público, entre ellos aparcamiento público, zona verde o espacio dotacional complementario.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, iniciar el proceso de adquisición del inmueble y delegar en la Alcaldía la negociación de la operación de adquisición y la firma para todos los trámites tendentes a la adquisición.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN POS 2026

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por Intervención, en el que se analiza la viabilidad económico-presupuestaria de la operación, advirtiéndose de que no existe actualmente aplicación presupuestaria específica para la adquisición del inmueble y de que, con carácter previo a la aprobación del gasto, sería necesario habilitar crédito adecuado y suficiente mediante la correspondiente modificación presupuestaria.



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAKN V9HZ T7X3 YZJ3

Acta definitiva Pleno extraordinario de 27 de mayo de 2026 - SEFYCU 6993847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
01/07/2026



Ayuntamiento de
**Hoz y
Costean**

NIF: P2216900G

Secretaría

Expediente 1828043Z

En relación con dicho informe, los asistentes valoran que no resulta oportuno agotar la tesorería del Ayuntamiento, por cuanto ello podría dejar a la Corporación sin margen suficiente de maniobra para atender los gastos corrientes y ordinarios de funcionamiento municipal.

Por el Sr. Alcalde se plantea la posibilidad de abrir una cuenta de crédito como alternativa financiera para posibilitar la adquisición.

El Secretario-Interventor desaconseja dicha opción, al considerar que, aun cuando pudiera articularse formalmente una operación de crédito, la misma no resolvería el problema de fondo, pues igualmente supondría tensionar la posición financiera del Ayuntamiento, comprometer su capacidad de actuación ordinaria y dejar a la Entidad con escaso margen para afrontar los gastos corrientes y las necesidades municipales inmediatas.

A continuación, el Secretario-Interventor plantea como alternativa la posibilidad de solicitar la modificación del destino de la subvención POS 2026 actualmente tramitada para la obra denominada "Ampliación del consultorio médico —Fase I— de Hoz de Barbastro", a fin de destinar dichos recursos a la adquisición del almacén municipal.

Se informa que las bases reguladoras del POS 2026 permiten solicitar cambios de destino hasta el día 1 de junio de 2026, siempre que se justifique debidamente el motivo y se cumplan los requisitos establecidos en las mismas. Asimismo, se indica que las bases contemplan la posibilidad de financiar actuaciones relativas a la adquisición de terrenos o inmuebles destinados a un uso o servicio público, debiendo especificarse dicho destino en la solicitud.

Igualmente se señala que las bases permiten la articulación de actuaciones de carácter plurianual, de modo que el importe restante pendiente de financiación podría atenderse con cargo a la siguiente convocatoria, siempre condicionado a la efectiva convocatoria, concesión y disponibilidad presupuestaria de la correspondiente subvención.

Se informa también de que, según comunicación recibida de la Diputación Provincial de Huesca, se prevé concretar una nueva convocatoria del Plan Impulso Provincial 2026, por lo que el Ayuntamiento podría presentar a dicha convocatoria la obra de ampliación del consultorio médico u otra actuación que se considere prioritaria.

Los asistentes valoran positivamente la propuesta formulada por Secretaría-Intervención, al considerarse una alternativa más prudente desde el punto de vista económico-financiero y más adecuada para preservar la tesorería municipal.

El Concejál D. Miguel Ángel Ballabriga Giral manifiesta que no conviene agotar la tesorería del Ayuntamiento, por la necesidad de mantener capacidad económica suficiente para atender los gastos ordinarios y las necesidades municipales que puedan surgir.

El Concejál D. José María Coscujuela Sesé manifiesta su conformidad con dicha valoración y coincide en la conveniencia de evitar que la adquisición del inmueble comprometa de forma excesiva la liquidez municipal.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Sajú Huerga De la Vega
01/07/2026



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAKN V9HZ T7X3 YZJ3

Acta definitiva Pleno extraordinario de 27 de mayo de 2026 - SEFYCU 6993847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
01/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoz y Costean
Saúl Huerga De la Vega
01/07/2026



Ayuntamiento de

Hoz y
Costean

NIF: P2216900G

Secretaría

Expediente 1828043Z

Tras la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación del destino de la subvención POS 2026 inicialmente tramitada para la actuación denominada “Ampliación del consultorio médico —Fase I— de Hoz de Barbastro”, con el fin de destinar los recursos correspondientes a la adquisición del inmueble sito en el Polígono 3, Parcela 146, Lardo, Hoz y Costean, con referencia catastral 22169A003001460000DP, destinado a almacén municipal, taller del operario de servicios múltiples y posibles usos dotacionales complementarios.

SEGUNDO. Justificar la modificación de destino en la especial idoneidad del inmueble para los fines municipales pretendidos, en su proximidad a la Casa Consistorial, piscinas municipales y consultorio médico, y en la conveniencia de preservar la tesorería municipal, evitando la utilización intensiva de fondos propios o la concertación de operaciones de crédito que pudieran limitar la capacidad ordinaria de actuación del Ayuntamiento.

TERCERO. Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la autorización del cambio de destino de la subvención POS 2026, dentro del plazo previsto en las bases reguladoras, acompañando la documentación justificativa que resulte procedente.

CUARTO. Disponer que por Secretaría-Intervención se realicen las actuaciones necesarias para la preparación y remisión de la solicitud de cambio de destino, así como para la continuación del expediente de adquisición del inmueble, con sujeción a los informes técnicos, jurídicos, presupuestarios y de fiscalización que resulten preceptivos.

QUINTO. Tomar razón de que el resto del importe que, en su caso, quedara pendiente para completar la adquisición podrá ser objeto de financiación con cargo a futuras convocatorias provinciales o mediante los recursos que procedan, siempre condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la efectiva obtención de la financiación correspondiente.

SEXTO. Tomar razón de que el Ayuntamiento podrá presentar a la futura convocatoria del Plan Impulso Provincial 2026 la actuación relativa a la ampliación del consultorio médico u otra actuación que se considere oportuna en atención al interés público municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14:50 horas del día indicado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

En Hoz y Costean, a fecha de firma electrónica.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Ayuntamiento de Hoz y Costean

Código Seguro de Verificación: T9AA AAKN V9HZ T7X3 YZJ3

Acta definitiva Pleno extraordinario de 27 de mayo de 2026 - SEFYCU 6993847

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozycostean.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3